



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 11 de marzo de 2025.

Número 30

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 770.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble	3	EDICTO 1378.- Expediente Número 00180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 771.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble	3	EDICTO 1379.- Expediente Número 00005/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1031.- Expediente Número 01072/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acreditar, la Posesión.	3	EDICTO 1380.- Expediente Número 00573/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia.	10
EDICTO 1032.- Expediente 00009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 1381.- Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1190.- Expediente Número 00747/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1382.- Expediente Número 00121/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1191.- Expediente Número 0441/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1383.- Expediente Número 00030/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1192.- Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1384.- Expediente Número 00096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1193.- Expediente Número 00269/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1385.- Expediente Número 00133/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1194.- Expediente Número 00138/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1386.- Expediente Número 01100/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1370.- Expediente Número 929/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1387.- Expediente Número 01118/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1371.- Expediente Número 00665/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1388.- Expediente Número 01100/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 1372.- Expediente Número 00219/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1389.- Expediente Número 00506/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1373.- Expediente Número 00491/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1390.- Expediente 00579/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 1374.- Expediente Número 00145/2025, relativo al Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1391.- Expediente Número 00136/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1375.- Expediente Número 00165/2025, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria.	9	EDICTO 1392.- Expediente Número 00166/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1376.- Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 1393.- Expediente Número 00132/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 1377.- Expediente Número 00176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 1394.- Expediente Número 00190/2024, relativo al ahora Juicio Sucesorio Testamentario.	14
		EDICTO 1395.- Expediente Número 01274/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
		EDICTO 1396.- Expediente Número 01332/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1397.- Expediente Número 01451/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1398.- Expediente Número 1474/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1399.- Expediente Número 01394/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1400.- Expediente Número 00333/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1401.- Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 1402.- Expediente Número 00659/2024, relativo al Juicio Sumario.	16
EDICTO 1403.- Expediente Número 536/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 1404.- Expediente Número 00722/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 1405.- Expediente Número 00086/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Testamento.	19
EDICTO 1406.- Expediente Número 00165/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	21
EDICTO 1407.- Expediente 00006/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	21

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.-

Por auto de fecha seis (06) de enero del presente año (2025), dentro del Expediente Número 00007/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble, promovido por ADELAIDA ROBLEDO CRUZ, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Terrero Rustico de Agricultura Temporal, compuesto de una superficie total de 14-34-60 hectáreas, denominado lote 217 y localizado entre las coordenadas E-95, E-96, CO N-34, N-35, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: línea quebrada en 100.00 más 108 metros con dren del anhelo; AL SUR: en 189.00 con Ejido La Escondida, AL ESTE: línea recta con 317.00 más 479.28 metros con el lote 218, propiedad de Atonio Leal y Pedro Javier Salinas; AL OESTE: línea recta en 444.20 más 289.37 metros con el lote 218, propiedad de FRANCISCO VILLANUEVA, ubicado en la Sección 42 de la Tercera Unidad de Distrito de Riego del bajo Rio San Juan Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de enero del 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

770.- Febrero 11, 25 y Marzo 11.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 00622/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por el C. JOSE LUIS GALVÁN ALEMÁN, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Calle Javier Solís, número 1904, de la colonia Santa Cecilia, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 183.00 m2, y con una superficie de construcción de 74.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 10.35 M.L. con Parque Recreativo; AL SUR en: 14.25 M.L. con calle Javier Solís;

AL ESTE en: 13.15 con propiedad de Venustiano Alemán; AL OESTE en: 17.25 M.L. con propiedad de Juan Villa Fernández, ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps, a 05 de diciembre del 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

771.- Febrero 11, 25 y Marzo 11.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 16 (dieciséis) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 01072/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acreditar, la Posesión, promovido por el C. ING. ALFREDO DE JESÚS BADA OJEDA, la titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta información para adquirir la propiedad:

Bien inmueble urbano con una superficie de 202.73 m2, el cual se localiza en la colonia las cumbres de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual adquirió por medio de un contrato verbal que celebró con el Señor RAÚL MONTEMAYOR GARCÍA, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 20.900 m. con propiedad del promovente Alfredo De Jesús Bada Ojeda, AL SUR en: 20.900 m. con propiedad del privada, AL ESTE en: 9.70 m. con Callejón Mi Ranchito, AL OESTE en: 9.700 m. con propiedad del promovente Alfredo De Jesús Bada Ojeda.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero del 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1031.- Febrero 25, Marzo 11 y 25.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 30 DE ENERO DEL AÑO 2025, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JOSE ISMAEL MORENO ARIAS, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Ejido Calabacillas, municipio de Bustamante, Tamaulipas, con una extensión de 2,500.00 dos mil quinientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.00 metros lineales con tierras de uso común; AL SUR, en 50.00 metros con calle sin nombre y Vicente Villasana Moreno, AL ESTE, en 20.00 metros con camino a Villa de Bustamante, AL OESTE, en 50.00 metros lineales con calle sin nombre y José Moreno Zamarripa.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Bustamante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

1032.- Febrero 25, Marzo 11 y 25.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 17 de febrero del 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00747/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, entidad no regulada; representada que a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA y continuado con el carácter de nuevo cesionario de los derechos de crédito, litigiosos y adjudicatarios por el Licenciado Epifanio Acevedo Padilla, en contra de la C. MA. BELEM CARRIZAL RIVERA, se

ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como terreno urbano, ubicado en calle Nicolás Bravo, número 3877, lote 36, manzana 111, Sector 198, Fraccionamiento Insurgentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas; con una superficie de 180.78 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 56.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.97 metros con lotes 29 y 30, AL SUR en 8.97 metros con calle Nicolás Bravo; AL ORIENTE, en 20,00 metros con lote 29, y AL PONIENTE, en 20.00, con lote 35, con valor comercial de inmueble \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

1190.- Marzo 4 y .11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 0441/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CLAUDIA EDITH MELÉNDEZ REYES, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a siete de febrero de dos mil veinticinco.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día treinta y uno de enero de

la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0441/2023, visto su contenido y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.

Por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este Juicio, identificado como: Casa habitación edificada en el bien inmueble ubicado en calle J. Jesús Luna Luna número 305 Int. B, fracción B, lote 18, de la manzana 27, de la colonia J. Jesús Luna Luna, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 175.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 205.86 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con lote 17; AL SUR en 25.00 metros con fracción A del mismo lote; AL ESTE en 7.00 metros con calle J. Jesús Luna Luna y AL OESTE en 7.00 metros con lote 3.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado en la Finca Número 42495 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un Valor Pericial de \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); convocándose a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado.- Asimismo, se ordena que se publique el Edicto de Remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y en los Estrados del Juzgado, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie

Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a los doce días del mes de febrero de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1191.- Marzo 4 y .11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil veinticinco dictados en el Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DIANA MURGA SÁNCHEZ ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca 4539, Casa Habitación ubicada en calle Privada Sauce, número 15, lote 34, manzana 1, Fraccionamiento Privanzas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.82 metros con Privada Sauce; AL SUR: 6.94 metros con lote 21; AL ESTE: 16.16 metros con lote 33; y AL OESTE: 25.39 metros con Agencia Volkswagen.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$996,000.00 y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

1192.- Marzo 4 y .11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 04 de Febrero de 2025, dictado dentro del Expediente 00269/2019 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Pedro Antonio Garcia Sánchez y continuado por el Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DOLORES CEDILLO GONZALEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en: calle Dunas número 6, lote 16, manzana 13 del Fraccionamiento Brisas del Valle, con una superficie de 91 metros cuadrados, con una construcción de 36.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros con lote 15, AL ESTE 6.50 metros con lote 21, AL SUR 14.00 metros con lote 17, AL OESTE 6.50 metros con calle Dunas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto

Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en la Finca Número 159879 de fecha 01 de Junio de 2007, constituida en la inscripción 1ª de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$236,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

Oficial Judicial B en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ ÁNGEL LEAL GARCÍA.

1193.- Marzo 4 y .11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00138/2022, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL SANCHEZ MARQUÉZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, manzana 37, calle Valencianas, marcado con el número oficial 432 del Fraccionamiento Villa Florida Sección A, C.P. 88715, de Ciudad Reynosa, Estado de Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la Finca Número 268009 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$559,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$372,666.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1194.- Marzo 4 y .11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 929/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los CC. Licenciados José Ernesto Balderas Alvarado y Juan Carlos Cedillo Castro, apoderados de la persona moral "METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN FERNANDO MÉNDEZ MARTÍNEZ Y MIRNA JOSEFINA SERNA QUIÑONES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: bien inmueble urbano ubicado en calle República de Perú, número 536, identificado como lote 13, de la manzana 29, en la colonia Pedro Sosa, de esta ciudad, con una superficie de 65.00 m2., con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en: 13.00 metros con lote 17, con propiedad de la Sucesión del Señor José Luis Bernal Gallegos; AL SUR en: 13.00 metros con fracción del lote 13; manzana 29, que se reserva la donante Ma. De Los Ángeles Gaytán Ramos; AL ESTE en: 5.00 metros con

cale República de Perú; y, AL OESTE en: 5.00 metros con el resto del Lte 13, manzana 29, con la Señora Dora Alicia Martínez Limas, inscrito en la Sección Primera, número 1512, legajo 4-031, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 7 de marzo del 2008; con un valor comercial de: \$428,400.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1370.- Marzo 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00665/2017, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado Aldo Clemente Calleja, con el mismo carácter, en contra de FERNANDO IBARRA BISSETT E IMELDA ROBLEDOR TURREBIATES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: identificado como: vivienda ubicado en la calle Gaspar Barrientos, número 411-1, manzana 13, lote 264, colonia Candelario Garza, del municipio de Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 42.15 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas la primera de 6.50 metros, con andador común y la segunda de 1.00 metros, con patio de servicio propio; AL SUR, en 7.50 metros, con lote número 265; AL ESTE, en 6.00 metros, con estacionamiento 1, 2 y 3; y AL OESTE, en dos medidas la primera de 3.15 metros, con patio de servicio propio y la segunda de 2.85 metros, con patio de servicio propio.- Área privativa: superficie de

48.00 metros cuadrados, proindiviso de 22.79%.- AL NORTE, en 8.00 metros, con andador común; AL SUR, en 8.00 metros, con Lote número 265; AL ESTE, en 6.00 metros con estacionamiento 1, 2 y 3; y AL OESTE, en 6.00 metros, con casa número 2.- Estacionamiento 1, Superficie 11.09 metros cuadrados, proindiviso 5.27%.- AL NORTE, en 5.90 metros, con estacionamiento 2; AL SUR, en 5.90 metros, con lote número 265; AL ESTE, en 2.05 metros con calle Gaspar Barrientos; y AL OESTE, en 2.05 metros, con casa número 1.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 11524, en el municipio de Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen: inscripción tercera, de fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Valor pericial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DOCE HORAS del día TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los veintidós días de febrero de dos mil veinticinco, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

1371.- Marzo 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercer de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00219/2023, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN SANTOS AMAYA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 17, de la manzana 81, ubicado en la calle Flor de Rosal con el Número Oficial 132 del Fraccionamiento San Valentín del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 3772, Legajo 2-076 de fecha 13 de febrero de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Actualmente bajo los datos de la Finca Número 270167 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que es por la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1372- Marzo 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercer de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00491/2019, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEYDA GARCIA SANTIAGO, el Titular de este Juzgado LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 20, de la manzana 11, ubicado en la calle Pedregal, con el número oficial 837 del Fraccionamiento Valle Soleado, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Numero de Finca 11246 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE ABRIL DEL DOS MIL

VEINTINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1373.- Marzo 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de CUAUHTÉMOC RUIZ BENAVIDES, denunciado por CUAUHTÉMOC RUIZ VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de febrero de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1374.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2025, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE CARLOS FRANCISCO ETIENNE PEREZ DEL RIO, FELISA ORTA MORELION, denunciado por ENRIQUE ALBERTO ETIENNE ORTA, MÓNICA ETIENNE ORTA, LORENIA ETIENNE ORTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de febrero de 2025.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1375.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (17) de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO GARZA FERNÁNDEZ, denunciado por HUMBERTO GARZA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga

verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

1376.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA SAUCEDA DE LEÓN, denunciado por HÉCTOR MARTÍNEZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

1377.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de Febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. GUADALUPE VILLANUEVA BERRONES, denunciado por MA. MAGDALENA GÓMEZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1378.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIO CABRALES BAZARTE, denunciado por la C. MARIA DE LOURDES CABRALES TELLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 29 días de enero de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1379.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS GERMAN ZAPATA TORRES
AUSENTE.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00573/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovidas por MA. ELIZABETH BLANCO MIJES en cumplimiento al artículo 565 del Código Civil en vigor, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicara por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente JESÚS GERMAN ZAPATA TORRES, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente en al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo 565 del código civil vigente.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de julio del 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1380.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 29 de enero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA VILLANUEVA TORRES, denunciado por LILIAN DOLORES RAMÍREZ VILLANUEVA, JOSE ALEJANDRO VILLANUEVA CONTRERAS, PAOLA VILLANUEVA CONTRERAS, SANDRA GUADALUPE VILLANUEVA CONTRERAS, bajo el Número 00078/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse POR DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 30 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargo del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.- quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil

veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1381.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 13 de febrero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, denunciado por JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ CRISANTO, RAUL MARTÍNEZ GONZALEZ, bajo el Número 00121/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse POR DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 24 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1382.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CÁNDIDA AZUARA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ROSA HILDA CONTRERAS AZUARA, ANNA ROSA GÓMEZ CONTRERAS, DIANA EDITH GÓMEZ CONTRERAS, SERGIO ENRIQUE VARGAS AZUARA, asignándosele el Número 00030/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que

autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1383.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ANTONIA TORRES MELO, denunciado por el C. PEDRO H MEDINA BARRAGÁN, asignándosele el Número 00096/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1384.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (17) diecisiete del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO DE LEÓN WONG quien falleció el (08) ocho del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. ALBERTO DE LEÓN GARZA, MARIA DE LOS ÁNGELES GARZA GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación

del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 18 de febrero de

2025.- Doy fe.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1385.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de noviembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTÓBAL VILLANUEVA CALDERON quien falleció el 29 de abril de 2017, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CRISTÓBAL VILLANUEVA PALOS, GRACIELA VILLANUEVA PALOS, HÉCTOR VILLANUEVA PALOS, LORENZO VILLANUEVA PALOS, MARGARITA VILLANUEVA PALOS, NORA HILDA VILLANUEVA PALOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de febrero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1386.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (05) cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2024, relativo

al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ZAPATA LUNA, quien falleció el (07) siete de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por las C.C. AURORA GUERRERO GARCIA Y ANA LILIA ZAPATA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1387.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de febrero de 2025, en relación al auto de fecha 26 de noviembre de 2024, de se ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSÉ ÁNGEL RAFAEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciada por RITA MARÍA HINOJOSA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1388.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00506/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO ELVIA GONZALEZ CHAPA, promovido por RAMÓN GERARDO GONZALEZ CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de septiembre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1389.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de junio del presente año el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00579/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS BAÑUELOS RODARTE, promovido por (el) (la) (los) C. SANDRA FABIOLA PULIDO BAÑUELOS, GABRIELA ANAHI PULIDO BAÑUELOS, TERESITA DE JESÚS PULIDO BAÑUELOS, DIEGO ARMANDO PULIDO BAÑUELOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de junio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1390.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 12 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00136/2025, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO GÁLVEZ MURO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. YOLANDA BALLINA GÁLVEZ, VERÓNICA BALLINA GÁLVEZ, GABRIELA BALLINA GÁLVEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos (10:30) del día tres de marzo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1391.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00166/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE GALVÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MA DE LOS ÁNGELES MEDINA RODRÍGUEZ, JESÚS ENRIQUE GALVÁN MEDINA, HÉCTOR ALEJANDRO GALVÁN MEDINA, ÁNGEL OMAR GALVÁN MEDINA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá

verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día seis de marzo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1392.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00132/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HUMBERTO TREVIÑO BALDAZO, promovido por ALMA LARISSA TREVIÑO ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de febrero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1393.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, el sobreseimiento en el Expediente 00190/2024, relativo al ahora Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GONZALO FLORES VARELA, el cual fue denunciado por SANDRA LUZ FLORES DEL ABRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1394.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01274/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA MAGDALENA MEDRANO RAMÍREZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER WALLE CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1395.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 01332/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ANASTANCIA JAIMES MONDRAGÓN, denunciado por MARIA ELSA HERNANDEZ JAIME, MARIA HILDA HERNANDEZ JAIMES, RODOLFO HERNANDEZ JAIMES, MANUEL HERNANDEZ JAIMEZ, ROSA CAROLINA HERNANDEZ JAIMEZ, se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las

personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de noviembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1396.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01451/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELINO HERNANDEZ RANGEL, denunciado por MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CHÁVEZ, MARIA RAMONA CHÁVEZ RODRÍGUEZ, se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1397.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1474/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ROSA BUENDÍA ÁLVAREZ, denunciado por VICENTE ÁLVAREZ BUENDÍA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1398.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01394/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROCÍO SOLEDAD VARGAS RAMÍREZ, denunciado por ADRIÁN VARGAS RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

1399.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS DOLORES TORCIDA GONZALEZ, también conocida como DOLORES TORCIDA DE CASTILLO Y MARIA DE LOS DOLORES TORCIDA GONZALEZ, denunciado por CARLOS CASTILLÓN TORCIDA Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1400.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de Enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA MARCELA GONZÁLEZ SALCEDO, denunciado por GUADALUPE GABRIELA GONZÁLEZ SALCEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1401.- Marzo 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. REBECA LEE MATA Y FRANCISCO CESAR BALLESTEROS ALCALÁ DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2024, relativo al Juicio Sumario promovido por la C. ROSA MONTES TRUJILLO, en contra de los CC. REBECA LEE DE BALLESTEROS ALCALÁ Y/O REBECA LEE MATA Y/O REBECA LEE MATA DE BALLESTEROS ALCALÁ Y FRANCISCO CESAR BALLESTEROS ALCALÁ, mediante auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La firma de la escritura a mi favor de los inmuebles identificados como:

1) Predio urbano identificado como solares cinco y seis ubicados en la Manzana "G" de la colonia Americana de Tampico, Tamaulipas, consistente en la fracción del lado sur, con frente a la calle Santiago, con superficie de 145.99 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.35 metros con fracción de los lotes 5 y 6 que se reserva la propia vendedora; AL SUR: en 17.75 metros con el solar N. 7; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle Santiago; y AL PONIENTE: en 5.50 metros con el solar número 4; Inmatriculada en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 65541.

2) Predio urbano identificado como solares cinco y seis ubicados en la Manzana "G" de la colonia Americana de Tampico, Tamaulipas, consistente en la fracción del lado Sur, con frente a la calle Santiago, con superficie de 48.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.35 metros con fracción de los lotes 5 y 6, AL SUR: En 21.35 metros con otra fracción de los mismos solares 5 y 6; AL ORIENTE: en 00.00 metros con calle Santiago; y AL PONIENTE: en 04.50 metros con el solar N. 4; Inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 64672 Ambos inscritos como un solo cuerpo ante la Dirección de Catastro de Tampico, Tamaulipas.

B) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción ante Catastro Municipal así como en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas dicho inmueble a favor de la suscrita.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate o bien directamente ante la oficialía común de partes.- Asimismo, se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona urbana de los municipios que conforman este Segundo Distrito Judicial en el Estado, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las entre calles en las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, zona, colonia, fraccionamiento o localidad, Código Postal de acuerdo con la zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula de

notificación que se fije en los Estrados Electrónicos del Juzgado, hasta en tanto no señale domicilio para tal efecto.

Altamira, Tam., a 06 de febrero de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1402.- Marzo 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARIA LUISA FOULLON DE POBLANO
CONSUELO FOULLON DE PATRACA
MARIA DE JESÚS FOULLON CABRERA
GUADALUPE ALONSO GALVÁN
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 536/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAÚL SANCHEZ VARGAS, en contra de GUADALUPE ALONSO GALVÁN, MARIA DE JESÚS FOULLON CABRERA, CONSUELO FOULLON DE PATRACA, MARIA LUISA FOULLON DE POBLANO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Expediente Número: 536/2024.

"Altamira, Tamaulipas; a once de julio de dos mil veinticuatro.- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos consistentes en:

- ° Un recibo de pago por concepto de la venta del bien inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre, número 408 Norte y 406 Norte, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C. P. 89000

- ° Comprobante de pago de copias certificadas del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio Tamaulipas

- ° copia certificada del contrato de división de propiedad ° y cuatro traslados Téngase por recibido el escrito de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, signado por RAÚL SANCHEZ VARGAS, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión en contra de GUADALUPE ALONSO GALVÁN, MARIA LUISA FOULLON DE POBLANO, CONSUELO FOULLON DE PATRACA y MARIA DE JESÚS FOULLON CABRERA, de quienes se desconoce su domicilio por que gírese atento oficio a las siguientes dependencias:

- ° Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Tampico, Tamaulipas.

- ° Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Ciudad Madero, Tamaulipas.

- ° Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), Altamira, Tamaulipas.

Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos. Tampico, Tamaulipas.

- ° Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

- ° Representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco. Tampico, Tamaulipas, (C.O.M.A.P.A.).

- ° Representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. (C.O.M.A.P.A.), Ciudad Altamira, Tamaulipas,

a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos I), II), III), IV) y V) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 536/2024. Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Privada Ipres número 1402-6, entre República de Cuba y Privada Jaumave, Fraccionamiento Camichines, Ciudad Madero, Tamaulipas, C. P. 89553 y como Asesor al Lic. Carlos Enrique Vargas Hernández, con Cédula Profesional Número 2776975, en los términos más amplios de los establecidos del Artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y en general realizar cualquier acto que resulte necesario para defender los derechos del autorizante; Se autoriza al promovente el acceso a los medios electrónicos con correo electrónico legalcvargas73@gmail.com., para que tenga acceso a la información de los medios electrónicos mediante el sistema del expediente electrónico como lo son de presentar promociones digitalizadas, revisar acuerdos y recibir notificaciones personales, previo registro del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento a las partes el que el Supremo Tribunal de Judicial en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, en la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia de este Segundo Distrito Judicial del Estado, creando para tal efecto, con domicilio en Avenida P.D., número 2180, Fraccionamiento Comercial FIMEX, de esta Ciudad, C.P. 89060, Teléfono 8331231061, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 horas. No siendo óbice lo anterior para, en su caso dar contestación a la demanda.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para

emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... Artículo 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado...".- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicasen a través de los estrados que se publicaran en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Con el presente proveído se entera a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 536/2024.- CONSTE.

AUTO INSERTO

"Altamira, Tamaulipas; (17) diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- Agréguese a sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día doce del mes y año en curso, signado por el Licenciado Carlos Enrique Vargas Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00536/2024, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, informó que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se

publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículos 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Lic. Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1403.- Marzo 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARMEN M. VDA. DE MENESES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (30) treinta de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), con los documentos anexos consistentes en Escritura Privada relativa a operación de compraventa de fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, Contrato Privado de Promesa de Compraventa de fecha doce de marzo del dos mil doce, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de fecha doce de marzo del dos mil doce, treinta y tres recibos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Rio Panuco, ocho recibos de la Comisión Federal de Electricidad, dos recibos de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., dos recibos de la Tesorería Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, Recibo de Pago Predial de fecha veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno y recibo de pago de diversos cobros, radico el Expediente Número 00722/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELEUTERIO MENECEZ MERAZ en

contra de Instituto Registral y Catastral del Estado y CARMEN M. VDA. DE MENESES, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración a través de la sentencia que dicte este Juzgado de que se ha consumado el tiempo legal para prescribir y en consecuencia he adquirido en Propiedad por virtud de la Prescripción Positiva por Usucapación el bien inmueble identificado como lote 4 (cuatro), manzana 25, Sector IV, Sección colonia Esfuerzo Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, predio que se ubica en calle Quinta número 4 entre Ferrer Guardia y Libertad y/o Privada Libertad de la colonia Esfuerzo Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89470, el cual cuenta con una superficie de 195.03 m2 ciento noventa y cinco metros, tres decímetros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote número 3, AL SUR: en 20.00 metros con lote número 5, AL ESTE: en 10.00 metros con calle 5, AL ESTE en 10.00 metros con calle 5, AL OESTE: en 9.50 metros con lote número 23.- Inmueble debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, identificado como Finca Número 27397.

B).- Una vez que la sentencia que se dicte declare que ha operado a mi favor la prescripción positiva respecto al bien inmueble identificado como lote 4 (cuatro). Manzana 25, Sector IV, Sección colonia Esfuerzo Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual se ubica en calle Quinta número 4 entre Ferrer Guardia y Libertad y/o Privada Libertad de la colonia Esfuerzo Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89470, se envíen copias certificadas de todo lo actuado mediante oficio que se gire al Fedatario Público que para tal efecto se elija, a fin de que expida el título de propiedad a favor del suscrito. C).- Se haga la inscripción una vez realizada la protocolización necesaria y se de baja como propietario del bien inmueble identificado como lote 4 (cuatro), manzana 25, Sector IV, Sección colonia Esfuerzo Nacional del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Finca Número 27397 a la Señora CARMEN M. VDA. DE MENESES, y se inscriba al suscrito como propietario de dicho inmueble ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y mediante auto de fecha (10) diez de febrero del dos mil veinticinco (2025), toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a CARMEN M. VDA. DE MENESES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1404.- Marzo 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAFAEL COBOS GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las Suscritas La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 30 de enero de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Testamento, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA COVARRUBIAS, en su carácter de apoderada legal de los C.C. CARLOS ANDRÉS GARCÍA COVARRUBIAS Y CONRADO ALFREDO GARCÍA COVARRUBIAS, en contra del ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DE LOS C.C. JUAN ANTONIO COBOS CASANOVA Y RAFAEL COBOS GARCÍA, de quienes reclama las siguientes prestaciones.

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.- Con el escrito de cuenta, se le tiene por presente a la C. MARIA DEL CARMEN GARCÍA COVARRUBIAS, en su carácter de Apoderado Legal de los C.C. CARLOS ANDRÉS GARCÍA COVARRUBIAS Y CONRADO ALFREDO GARCÍA COVARRUBIAS, personalidad que se acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas que le otorga a su favor cada uno de sus representados ante la fe pública del Licenciado Jesús López Saldivar, Notario Público Número 306, mismos que anexa a su escrito inicial de demanda, asimismo anexa copias certificadas del acta de nacimiento número 689, 3797, 371, acta de defunción número 1055, copia certificada de las escrituras 10291, 34765, 34548, 34520, 34760, 34521, 34547, 34519, 34522, 34549, 34517, 34554, 34517, copias certificadas de Acta Numero 4101, copia certificada de instrumento 645, copias certificadas de Expediente 816/2018 del índice del Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, copias certificadas de Expediente 948/2018 del índice del Juzgado Sexto Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial,, copias certificadas de Expediente 1110/2018 y 115/2020 del índice del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, copias certificadas de la dirección de asuntos notariales, y copias de traslado que anexa; promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Sobre Nulidad de Testamento otorgado por MARIA DEL CARMEN COVARRUBIAS REMOLINA fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 0086/2024.- En su oportunidad, con las copias simples de la demanda, y de los documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a Juicio a los demandados Rafael Cobos Aguilar, con domicilio en calle 3, número 211, colonia Jardín 20 de Noviembre, entre Segunda y Tercera Avenida, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89440,

al C. JUAN ANTONIO COBOS CASANOVA, con domicilio en calle Francisco I. Madero, número 210 Norte, colonia Ampliación de la Unidad Nacional, entre calle 16 de Septiembre y Avenida Francisco Sarabia, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89410, y AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, con domicilio ubicado en calle 15 Morelos y Matamoros, número 226, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que dentro del término de diez días conteste lo que a sus derechos convenga, en el entendido que de acuerdo a lo que establece el Punto Segundo del Acuerdo General Número 15/2020 de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el escrito de contestación de demanda podrá presentarse mediante los buzones judiciales o directamente en la Oficialía Común de Partes.- Y toda vez que el domicilio de la parte demandada ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, al C. Juez Competente y en Turno en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva emplazar al demandado tal y como se encuentra ordenado en el presente auto, en la inteligencia de que el término de diez días que se concede a la demandada para producir contestación, se aumentan en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia que exista entre su residencia y la de este juzgado; Ahora bien, tomando en consideración la distancia entre el municipio de Altamira, Tamaulipas a Ciudad Victoria, Tamaulipas, es de 215.5 kilómetros, aproximadamente, información que se contiene en la página oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una vez realizado el cálculo aritmético respectivo, se determina concederle un término de 3 días hábiles más, para los efectos respectivos, por lo que aunado al término que por ley se le otorgo de 10 días, por lo que en total serían 13 días hábiles para presentar su escrito de contestación, si esa fuere su intención; así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento al demandado de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal; así mismo, se le otorga plenitud de Jurisdicción al Juez exhortado, para que acuerde todo tipo de promociones, gire oficios, aplique medidas de apremio y todo aquello que sea necesario legalmente para el éxito de lo encomendado.- Así mismo y de conformidad con el Acuerdo General 15/2020, en el Punto Quinto de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, se le hace de su conocimiento al demandado, que el abogado que llegue autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para la tramitación del presente procedimiento, apercibido de que en caso de no hacerlo, no obstante que dicho profesionista cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio por parte de este Juzgado, a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente; Con el apercibimiento al demandado de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, a excepción de la sentencia que se llegase a dictar dentro del presente Juicio.- Désele al C. Agente del Ministerio Público la intervención que legalmente le compete, debiendo para tal

efecto notificársele de manera personal el presente auto.- Se le tiene solicitando medidas provisionales al respecto de las cuales se acuerda lo siguiente, como lo solicita gírese oficio al Instituto Registral y Catastral del Estado con Oficinas en Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirva hacer anotaciones en los libros de registro de las fincas que describe en su escrito de denuncia inicial de que estas se encuentran sujetas a litigio.- Asimismo se ordena librar atento exhorto al Juez Competente y en Turno en Ozuluama y Naranjos, Veracruz, a fin de que por su conducto remita atento oficio al Director o Encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado, con oficinas en Ozuluama y Naranjos Veracruz, a fin de que se sirva hacer anotaciones en los libros de registro de las fincas que describe en su escrito de denuncia inicial de que estas se encuentran sujetas a litigio, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, gire el oficio ordenado en este auto, otorgándosele al Tribunal exhortado plenitud de jurisdicción y que para disponer que para el cumplimiento de lo ordenado, se practiquen cuantas diligencias sean necesarias, y se devuelva al exhortante, una vez cumplimentado.- Se tiene señalando domicilio particular y convencional para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito de cuenta.- Se tiene al ocurso señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su curso de mérito, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se autoriza al C. Lic. Hugo Medina Zavala, para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 22 bis, 40, 45, 66, 67, 68, 68 Bis, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 251, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente a las partes demandadas.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose a emplazar al C. A RAFAEL COBOS GARCÍA por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última

publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

1405.- Marzo 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

VÍCTOR MANUEL ARZOLA VARGAS
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ANA MARIA REYNAGA RAMÍREZ, en contra de VÍCTOR MANUEL ARZOLA VARGAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado VÍCTOR MANUEL ARZOLA VARGAS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de septiembre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de septiembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1406.- Marzo 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A quien corresponda:

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por ELIZABETH GARZA DE LA GARZA Y OTROS, respecto del Inmueble Urbano en la Carretera a Camargo actualmente Valentín Barrera con número Oficial 310, colonia Barrera, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 640.00 m2 (seiscientos cuarenta metros cuadrados) de terreno, incluyendo su construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 32.00 M.L. (treinta y dos metros lineales), con propiedad de José Francisco Cavazos Longoria; AL SUR.- en 32.00 M.L. (treinta y dos metros lineales), con propiedad de Mario Peña Hinojosa; AL ESTE.- en 20.00 M.L. (veinte metros lineales), con propiedad de Elizabeth Garza de la Garza y propiedad de Olga Lidia Aguillón Hernández; y AL OESTE.- en 20.00 M.L. (veinte metros lineales), con Carretera a Camargo actualmente Boulevard Valentín Barrera. Con Clave Catastral 40-01-02-025-005, ante la Dirección de Catastro Municipal.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 13 de febrero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1407.- Marzo 11, 25 y Abril 8.- 1v3.